

Martes, 17 de Julio de 2018

Señor Christian Nicolai
Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Presente

Estimado Sr. Nicolai:

Considerando la incertidumbre en que se encuentran alrededor de 1.475 becarios de doctorado nacional, respecto al financiamiento de los beneficios complementarios de sus becas, nos gustaría comentar algunos aspectos de su carta - que se hiciera pública en redes sociales el día 12 de julio de 2018 - dirigida a vicerrectores y directores de universidades chilenas, sobre las informaciones y declaraciones expuestas en distintos medios sobre la asignación de beneficios complementarios para becarios de doctorado nacional:

1. En el quinto párrafo de su carta, precisa que *“no ha habido recorte ni rebaja presupuestaria”* y se indican los montos asignados para el financiamiento de becas nacionales de postgrado para los años 2016, 2017 y 2018, en millones de pesos: 35.984, 36.909 y 37.795, *respectivamente*.

Entendemos, entonces que no se trata de una rebaja del presupuesto de 2017 en relación al presupuesto de este año. Sin embargo, nos gustaría complementar esta información, y hacer notar que, en los años 2014 y 2015, los presupuestos asignados para becas nacionales de postgrado fueron 37.872 y 34.666 millones de pesos, respectivamente (según lo señala la asignación 221, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público).

De la comparación de estos datos, se concluye que los becarios que ingresaron a su doctorado en 2014, se encontraban ante un panorama presupuestario que contaba con aproximadamente **3 mil millones de pesos más que quienes ingresaron un año después**. Esto es especialmente relevante si se considera que los beneficios complementarios se financian con el saldo de esta asignación, según lo ha señalado en el segundo párrafo de su carta.

2. Al analizar **la calidad** -no sólo la cantidad- de las becas que se están otorgando, es decir, cuán segura es la cobertura de **todos los requerimientos** que tiene la realización de un doctorado (manutención, internacionalización de la misma, difusión entre pares, entre muchos otros), es necesario considerar que las investigaciones tienen una duración aproximada de **5 años**, por lo que no sólo influirá el presupuesto del año de la adjudicación de la beca, sino también los posteriores. Especialmente, si se considera que con ese mismo presupuesto se asignan las nuevas becas.

La precariedad hacia la que transita el financiamiento de los estudios de postgrado en Chile se ve refleja en la relación del número de becarios que están en condiciones de solicitar estos beneficios y el presupuesto disponible para ello. A esta relación alude el

séptimo párrafo de su carta: *“la situación que hoy enfrentamos dice relación con esta realidad presupuestaria y el aumento significativo en la demanda por estos beneficios. Por ejemplo, si se comparan las solicitudes de 2016 versus las de 2017, **existió una variación de 23,2%, bastante mayor** a la generada entre 2015 y 2016, que fue solo 3,4%. El Consejo de CONICYT, a la luz del **crecimiento explosivo de la demanda** por estos beneficios...”*

Nos llama fuertemente la atención que se considere como "explosivo" un aumento que es correlativo al **24.1% de aumento de becas de doctorado nacional que se hiciera el año 2015, las cuales pasaron de 596 en 2014 a 740 en 2015**. Los beneficios complementarios sólo pueden solicitarse una vez aprobado el examen de candidatura, lo que ocurre, generalmente, a los dos años de iniciado el doctorado. Por tanto, resultaba perfectamente **probable el importante aumento cuantitativo en las solicitudes de estos beneficios** - señalado en su carta - se presentara recién en el año 2017, que es cuando pueden pedirse.

Por lo tanto, la presente situación de **incremento de las solicitudes no es más que una consecuencia natural del aumento de becas** realizado con dos años de anterioridad. Dicha situación es preocupante, toda vez que, si se añade **el 8,5% de rebaja presupuestaria en el mismo período 2014 a 2015**, indicada en el numeral anterior, la actual crisis de financiamiento de estos beneficios sólo ha visibilizado la progresiva precariedad de estas becas, en comparación con la calidad de la cobertura que tenían hasta hace algunos años.

3. Su carta enfatiza que CONICYT planifica de forma rigurosa y permanente su gestión presupuestaria, *“teniendo en cuenta los múltiples factores que pueden incidir sobre ella”*. Nos preguntamos si **este previsible aumento de solicitudes de beneficios complementarios fue considerado como un factor al supervisar** el presupuesto de la entidad a lo largo de estos años y, especialmente, al determinar el **aumento de becas para el año 2015**.
4. En su carta señala que la prioridad para el Consejo de CONICYT ha sido la mantención del número de becas nuevas para estudiantes de postgrado nacional. Por lo mismo, nos parece de suma importancia destacar que el criterio consistente en aumentar el número de becas y, luego, conservar la cantidad de las mismas con un presupuesto con “variaciones mínimas”, sólo puede resultar en que el becario ya no puede contar con una beca que cubra todos los gastos derivados de sus estudios, sino que nos encontramos ante una beca de cobertura parcial de los mismos.
5. Por último, sólo nos queda discrepar de que esto *“corresponde a una situación informada oportunamente a los estudiantes”*. Al tratarse de investigaciones que se planifican con cuatro años de anticipación, creemos que no puede considerarse “oportuno” el **avisar a los estudiantes un 27 de diciembre sobre los cambios en el procedimiento que comenzarían a regir en tres días hábiles más, desde el anuncio**; con mayor razón cuando este aviso no decía nada de la falta de presupuesto disponible. Adicionalmente, esta



información tampoco fue participada a las autoridades universitarias que son las que exigen las pasantías al extranjero como requisitos de obtención del grado académico de doctor.

Esperamos que estas precisiones y otros antecedentes puedan ser discutidos por las autoridades de **CONICYT en la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, del día miércoles, 18 de julio**, a la cual han sido citados para analizar los perjuicios que han sufrido los becarios.

Además, **esperamos que puedan evaluarse las posibles medidas de mitigación** de dichos perjuicios en el desarrollo de las investigaciones en curso, y que han sido conversadas en las reuniones que ReCh y ANIP han sostenido con ustedes durante este año; entre las cuales destacamos dos:

1. **Traspasar recursos de libre disposición desde las partidas presupuestarias del Ministerio de Educación** para así cubrir la demanda que actualmente no ha sido satisfecha y que debió ser planificada.
2. **Inclusión de una asignación presupuestaria exclusiva para beneficios complementarios en el presupuesto 2019**, que tenga correlación con la cantidad de becas nacionales adjudicadas en años anteriores y venideros, y no dependa sólo del remanente de la asignación de becas nacionales.

Sin nada más que precisar, recordamos nuestra disponibilidad para mantener un diálogo abierto, inclusivo y respetuoso, para contener los perjuicios y retrasos en las investigaciones y evitar que aumente el número de becarios afectados en el futuro.

Atentamente,

Consejo Redes Chilenas de Investigación (ReCh)
Asociación Nacional de Investigadores de Posgrado (ANIP)
Grupo de Becarios Afectados de Doctorado Nacional